



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

ACLARACION DE VOTO

Proceso ordinario

Exp. 12 2020 00398 01

**Luis Fernando Pradilla Farfán Vs. Administradora
Colombiana de Pensiones - Colpensiones**

Respetuosamente consideró que a partir del texto definitivo adoptado luego de la discusión en sala quedo superado el motivo de aclaración que se había anunciado.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

SALVAMENTO DE VOTO

Expediente 18 2015 00039 03

EPS Sanitas VS ADRES y otros.

Respetuosamente salvo mi voto, por las siguientes razones:
la Corte

La Corte Constitucional en autos A – 389, A- 744 y A-777 del 2021, definido que la competencia para conocer de los recobros materia del presente proceso corresponden a la jurisdicción contencioso administrativa, en razón de la naturaleza de los actos que son materia del juicio al calificarlos como administrativos por ser emitidos por un sujeto de derecho público, razón por la cual las normas sobre caducidad y prescripción de las acciones contra los mismos deben ser las previstas en el CPCA.

Bajo los precedentes citados y a pesar de asumir competencia en razón de la definición del conflicto de competencia por parte de la sala disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, considero que las normas aplicables no corresponden a las prescripciones establecidas para los asuntos del trabajo por ser un asunto ajeno a tales materias.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

ACLARACION DE VOTO

Proceso ordinario

Exp. 027 2019 00160 01

Positiva Compañía de Seguros Vs. Riesgos Laborales

Colmena S.A, Compañía de Seguros de Vida.

Respetuosamente consideró que a partir del texto definitivo adoptado luego de la discusión en sala quedo superado el motivo de aclaración que se había anunciado.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

ACLARACION DE VOTO

Proceso ordinario

E No. 027-2020-00252-01

DTE: HENRY GUTIERREZ PEDRAZA

**DDOS: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A**

Respetuosamente consideró que a partir del conocimiento del contenido de la STL-12208-2018, debe darse trámite al recurso de reposición.


LORENZO TORRES FUSSY
Magistrado



República de Colombia
Tribunal Superior de Bogotá
Sala Laboral

ACLARACION DE VOTO

Proceso ordinario

Exp. 038 2019 00510 01

**Carlos Alberto Lora Quintero Vs. Constructora Norberto
Odebrecht de Colombia S.A.S y otras.**

Respetuosamente consideró que a partir del texto definitivo adoptado luego de la discusión en sala quedo superado el motivo de aclaración que se había anunciado.


LORENZO TORRES RUSSY
Magistrado